Viérnes 25 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 615

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ m/n.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bs. As. PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TELEGRAMAS

Córdoba, Diciembre 24—A FÍGARO.—Doctor Juarez contestó á García prestándose gustoso á renunciar, como lo declaró en el banquete de Colon, siempre que el Comité que en ese acto hizo su proclamacion lo estimara así conveniente.

Comisionó al mismo Dr. García para formular esa proposicion al Comité, resuelto á acatar su resolucion.

La actitud del Dr. Juarez Celman no ha podido ser mas digna.

El Dr. García regresa en seguida.—*Corresponsal.*

—

Paraná, Diciembre 23—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Urgente.—El Club 25 de Mayo, que presido, participa en un todo de las ideas que comunica en su telegrama.

La candidatura del Dr. Juarez Celman pertenece al pueblo que lo ha proclamado. El no tiene, pues, derecho para declinarla.

Tampoco lo podria el Centro que Vd. preside, porque ello importaría una violacion flagrante del derecho electoral que pertenece al pueblo.

Este Club rechaza pues, cualquier arreglo que parta de los candidatos vencidos, siempre que él no tienda á consagrar la opinion unánime del pueblo argentino, que reconoce y aclama ya como futuro Presidente de la República al Dr. D. Miguel Juarez Celman. Salúdalo—*Manuel Crespo*, Presidente; *Fortunato Calderon*, Tesorero; *F. S. Gigena*, Secretario.

—

San Juan, Diciembre 23.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—En todo conforme con su telegrama-circular; espero oportunidad para proceder segun conviene.—Le saluda.—*Anacleto Gil*, Presidente.

—

Rosario, Diciembre 24.—A FÍGARO.—El Club 25 de Mayo de ésta, dirigió al Dr. Juarez el siguiente: «Rosario, Diciembre 23 de 1885.—Al Dr. Miguel Juarez Celman.—En vista de las noticias que circulan con insistencia, tomando carácter de verdad, de que los candidatos adversarios á nuestra bandera han resuelto dirigirse á Vd. pidiéndole decline de su candidatura, el Club 25 de Mayo, rama del gran partido autonomista, ha resuelto en asamblea extraordinaria:

Declarar improcedente la conducta de los adversarios dirijiéndose al candidato, pretendiendo deshacer lo que es la obra esclusiva de los pueblos, y manifestar una vez mas su adversion hácia el programa que sostiene á la candidatura de Vd., en la certeza de que interpretan la opinion nacional y de que el partido autonomista es la única entidad política que puede contestar á las pretensiones de los adversarios y decidir de su suerte en que van envueltos los destinos de la nacion.

Felicitando á Vd. por esta resolucion que traduce la confianza que en el próximo y espléndido triunfo tienen los miembros del Club 25 de Mayo.

Saludo á Vd. respectuosamente — *Deolindo Muñoz*, Presidente. — *Alberto Parody*—*Mariano Paz*,—*Eudoro Diaz*, Secretarios.»

EL ASUNTO DEL DIA

LA CONTESTACION ESPERADA

"FÍGARO" SABE SIEMPRE LO QUE DICE

El Dr. D. Juan Agustin García, enviado á Córdoba por el General Mitre á mendigar una conferencia con el Dr. Juarez Celman, ha llegado á su destino y ha desempeñado su cometido.

Es todo lo que ahora interesa al público que se ocupa de política—que es todo el público.

Cuál ha sido la actitud de Juarez?

Ni siquiera les ha dado con el gusto de dejarse acusar de *egoista* ante el pueblo poco ilustrado de la República!

Los ha dejado con tamaña boca abierta; pues ha dado al Dr. García una contestacion mas franca y generosa, mas desprendida, *mas patriótica* en una palabra, que la contenida en las renuncias *condicionales* de los que por cuenta propia y en representacion de sí mismos, se reunieron en casa del doctor Gorostiaga.

Esa contestacion no ha sido la que ha publicado ayer nuestro estimable colega del *Sud América* y se ha comentado anoche en todos los círculos que tienen hoy el oido tendido hácia Córdoba.

Ha sido aun mas bonita, mas conforme á las prácticas republicanas, mas decente, mas exquisita.

—No tengo el menor inconveniente, le ha dicho,—y así lo he manifestado en el banquete de Colon, ante los miembros del Comité que han levantado mi candidatura. Lo autorizo á Vd. mismo, doctor García, para que vaya á interrogar á ese mismo Comité sobre el particular. A él, no á mí, le toca contestar. Si quiere eliminar mi nombre, *en absoluto, no condicionalmente,* que lo elimine;—está en su perfecto derecho, y mi ambicion no será nunca un inconveniente. Si no quiere, procederá como le parezca mas conveniente, en la seguridad de que yo, sostenido ó eliminado como candidato, seguiré sirviendo con el mismo entusiasmo y buena voluntad los intereses del gran Partido Nacional.

Hé ahí un hombre!

FÍGARO habia previsto esta contestacion, porque no podia darse otra en el terreno del derecho; pero no se la esperaba tan correcta, tan irreprochable.

Cuando venga aquí el enviado del General Mitre y promueva como comisionado del Dr. Juarez Celman una reunion del Comité, se verá que aun hay conciencia en los cindadanos argentinos, á quienes tres ó cuatro figurones pretenden tratar como á peones,

Oirá el comisionaño del Dr. Juarez Celman una negativa redonda y enérgica.

Le diremos que no queremos que renuncie; que no le permitimos que renuncie; que no le permitiremos nunca una renuncia como esta, que seria una cobarde transaccion con el fraude electoral llevado de los átrios á los conciliábulos á puerta cerrada.

El Comité del gran Partido Nacional declarará q' en uso de su derecho é interpretando honradamente los intereses del país, ha resuelto ir á la lucha con el nombre del Dr. D. M. Juarez Celman—¡con ese y no con otro!—aunque no le guste al patron Sarmiento, aunque no le agrade al patron Mitre, aunque le irrite al patron Rocha, aunque no lo haga feliz al patron Irigoyen, y aunque se duerma el patron Gorostiaga.

Es nuestro derecho, y lo usamos honestamente—tan honestamente, que no queremos admitir sombra de imposicion.

EL PLAN DE ROCHA

—*Dardo se ha conducido con mucha habilidad*, le decia un amigo de Rocha á otro amigo suyo, despues de hacerle una exposicion prolija de lo que pasó en el conciliábulo del Sábado—*porque el plan de Dardo es este*... y seguia desenvolviendo un pensamiento maquiavélico.

El amigo que escuchaba, se rascaba la oreja al oir esta *confidencia*, y hacia inauditos esfuerzos de memoria por recordar quién le habia contado antes *eso mismo*, ó en dónde lo habia leido,—pues estaba segurísimo de no haberlo soñado.

—*Y en verdad*, agregaba al trasmitirnos la «confidencia» del amigo de Rocha *eso no era nuevo para mí.*

—Claro está que no habia de ser nuevo, le contestamos, pues eso fué publicado por FÍGARO en la semana pasada.

Y es cierto;—nosotros habiamos revelado el plan privado de cada uno de los que debian concurrir á la *conferencia patriótica.*

El de Rocha, quien no ha pensado nunca en renunciar su candidatura, *ni con condiciones ni sin condiciones*, se reduce á engañar á todos para ganar tiempo y hacer imposible toda inteligencia entre las otras fracciones.

Todas esas *cuerpeadas* para concurrir á la cita que se le daba; esas dificultades insuperables con que tropezaba toda vez que veia aproximarse el momento de tratar *el asunto* con Mitre, Irigoyen y Gorostiaga—no convenir en la hora, no convenir en el local, etc.—no tenian otro objeto.

Lo estraño es que don Bartolo, tan ducho en estas cosas, se haya dejado llevar como tirado de la jeta!

Mientras se ve á Juarez Celman para oir de sus labios una contestacion que se sabe de antemano, Rocha gana tiempo.

Mientras va y vuelve el Dr. Don Juan A. García, Rocha gana tiempo.

Mientras converse Mitre con Juarez, Rocha gana tiempo.

Mientras se citan de nuevo los candidatos unidos, sin asistencia de Rocha en la primera vez, con imposibilidad de parte de Rocha para concurrir en la segunda, etc., Rocha gana tiempo.

Por fin, una, dos, diez conferencias no serán suficientes para llegar á una *proposicion mas concreta;* y todo este tiempo habrá sido aprovechado por Rocha.

Su plan, entre tanto, es el de hacer que llegue el dia de la eleccion sin la menor modificacion en la lucha.

Espera que, con una revolucioncita aquí, un desórden allá, una eleccion protestada mas allá, ninguno de los candidatos llegará á tener mayoría absoluta.

En tal caso, se procedería á la nueva votacion, entre los dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos, es decir, entre Juarez Celman y Rocha.

Para esa situacion, piensa ya será imposible toda inteligencia entre irigoyenistas y juaristas, porque la prensa de uno y otro bando habrá abierto entre ellos un abismo incolmable; mientras que, conmigo, los irigoyenistas andan bien, gracias á estos tocamientos y frotamientos de las conferencias patrióticas y de las patrióticas renuncias *condicionales*.

Y, por último, como coronacion y como garantia de éxito, tengo los caudales del Banco de la Provincia rotulados con el nombre de *fondo electoral*.

Tal es el fondo de su pensamiento.

Y el General Mitre ¡inocente! está sirviendo sin saberlo á semejante plan!

¡POR FIERO!

UNA GOTITA DE SANGRE

Ya que Sarmiento ha probado con cuentos chuscos que son falsas las tremendas acusaciones que sobre él pesan, concluyendo por demostrar que nunca jamás ha derramado ó hecho derramar una gota de sangre, vamos á recordarle una anécdota (á ver si la desmiente ó rectifica) y mostrarle una manchita colorada que hay por ahí, á fin de que nos diga francamente si es sangre ó pintura.

Despues de la batalla del Pocito—cuando ya fué Rivas por allá y estaba todo pacificado—ocupó él muy tranquilamente el puesto de Gobernador de la Provincia de San Juan.

Hablábase entónces de un sanjuanino que andaba por ahí, á quien acusaba la voz pública de haber degollado á un Coronel Videla despues de la batalla citada.

Sarmiento quería desde temprano mostrar á sus paisanos que estando arriba es hombre de garras, y mandó tomar preso á ese individuo.

Inmediatamente ordenó que se le formara un Consejo de Guerra, y él mismo se ocupó de organizarlo lo mejor que pudo, compuesto en su mayor parte de milicianos.

El Consejo procedió.

Hizo comparecer al acusado, lo interrogó, practicó todas las investigaciones del caso, y lo encontró inocente.

Sarmiento insistió en que era *necesario* fusilarlo.

—Pero, señor Gobernador, por qué vamos á fusilar este hombre inocente?

—No puede ser inocente! él debe ser el degollador de Videla! él es!

—Pero, señor! no está probado; no ha sido posible probarlo!...

—Pues, si no se ha podido probar que él degolló á Videla, *que lo fusilen por fiero!*

Y aquel pobre hombre pagó con su vida su fealdad física... que era, probablemente, mucho mayor que la del Gobernador de San Juan.

PRO MITRE

Ya lo decia FÍGARO: inviten á Sarmiento á las *conferencias*... invítenlo... miren que se les ha de enojar... invítenlo!

Dicho y hecho!

No lo han invitado; y ya está enojado.

Mitre, como director de orquesta, es el primero que ha caido en la volteada.

Véase *El Censor* de ayer, que dice lo siguiente en su segundo editorial:

....

«Mitre jugó con el fraude, corrompió al ciudadano con el dinero de sus antiguos clubs, estableció teorías de intransigencia absoluta en la prensa y levantó luego la bandera de la revolucion para combatir el mismo fraude, la misma corrupcion y la misma teoría.

«La revolucion de 1874 es uno de los grandes jalones de la política de estos diez últimos años.

«Vencido en la rebelion contra las armas nacionales, desacreditado como tribuno y como Jefe de partido, conservando por una de esas raras consecuencias de las masas un prestigio insólito que se ha evaporado al soplo de sus errores, encastillóse en esa abstencion absoluta, tan solo pasiva en cuanto disimulaba la conspiracion contra el poder, en virtud de la cual y con la mecha en la mano para hacer saltar los cuarteles de línea minados por sus sectarios, logró afirmar aquel célebre concordato que se llamó conciliacion del año 77, creando una muchedumbre en cada átrio, para ahogar el único movimiento simpático y sincero de la juventud, que levantaba entonces el nombre del Dr. Del Valle como candidato á la gobernacion de Buenos Aires».

Hasta ahí *El Censor*.

Como se vé, ningun enemigo de Mitre lo ha tratado con tanta torpeza, con tan absoluta falta de consideracion.

Pero, Sarmiento conoce de antemano la contestacion que ha de recibir: sabe que Mitre le ha de contestar con el desprecio.

Véase, sino, la *Nacion* de hoy.

Apostamos cien contra uno á que no le dedica una sola palabra.

El mas despreciativo silencio de parte de parte de Mitre será la única contestacion que recibirán los desahogos de Sarmiento.

PROTECTOR DE LOS ANIMALES

Entre tanta mentira como se sabe con respecto á Sarmiento, hay dos cosas que son ciertas: que él no ganó la batalla de Caucete, y que es Presidente de la Sociedad Protectora de los animales.

En aquella batalla, el General Arredondo, que llegaba despues de la accion, tomó como setenta prisioneros de los dispersos.

Sarmiento, Gobernador de San Juan, se los pidió diciéndole:

—Déjemelos. Estos son unos *animales*. Yo los voy á arreglar pronto.

Se los cedió sin dificultad.

Y sabeis cómo trató á esos *animales* el actual Paesidente de los mismos?

Los mandó azotar!

Y despues, para mostrar que su filantropía no tenia límites, que su alma desbordaba en sentimientos generosos, continuó hácia ellos su magnánima *proteccion* condenándolos por su propia autoridad y por tiempo indeterminado á trabajos públicos y forzados en que los soldados y los cabos que los custodiaban les comunicaban á baquetazos las fuerzas que en el trabajo les faltaba!

Oh! Sarmiento es capaz de llorar de pena cuando vé un caballo demasiado cargado!

COSAS DE CASA

Primero copiaremos la queja; despues irá el remedio para curar el mal.

«*Señores noticieros de La Crónica.*

Un perro, faltando á todas las reglas de las buenas costumbres, prorumpe en estridentes ladridos todas las noches, los cuales repercuten con mas estridor aún en mi sensible corazon.

¿Cuál es la causa, que denotaba tanta tristeza de parte de un sér, que si no nos es semejante, es acreedor á la filantropía humana?

Hé aquí lo que yo no puedo decir, pero que no obsta para que esos lamentos de tan inofesivo can, rompan las fibras de mi alma haciéndome lanzar esta primera palabra de reproche hácia quien produce la causa de tan lamentable efecto.

Es por eso que pido á los señores noticieros que lo hagan constar en el ilustrado diario en que escriben.

El dueño de ese paciente animal, vive en la calle Maipú núm. 364, juntamente con la victima perrina.

Omito el nombre de él, lo que no haré en otra ocasion si los hechos continúan produciéndose.

Como vecino que soy, me creo en el deber de dar esta voz de alarma.

Agradeciendo á los señores noticieros, de antemano, la publicacion de estas líneas, la expresion mas ferviente de la mas acabada filantropía, me suscribo de Vdes. afmo. S. S.

J. Justiniani.

Su casa, Maipú 364».

El señor Justiniani debe comprar un tambor y un trombon, y en cuanto el perro empiece á ladrar, el señor Justiniani empezará á tocar simultáneamente el tambor y el trombon, y verá derrotado á su enemigo.

Este sistema no es de nuestra invencion. Pertenece á un caballero que la publicó en FÍGARO en una solicitada.

Nosotros creemos que el sistema es magnífico, y que no hay perro que resista á tan enérgico tratamiento.

Tenga la bondad de avisar el resultado, señor Justiniani.

———

Los diarios rochistas están en situacion *espectante*. No se atreven á discurrir sobre el fin de la liga.

Si sale mal, le cuelgan á D. Bartolo el desastre, por aquello de que no hay causa que triunfe, si el abogado es D. Bartolo.

———

Hoy empiezan en el Azul las fiestas españolas, mal llamadas *romerías*, segun la etimolojía de esta última palabra.

Esas fiestas son el fiel trasunto de las fiestas populares que en España é Italia, sobre todo, constituyen las diversiones características de

los europeos, bajo la advocacion del patron de pueblos, villas y ciudades.

A esa fiesta anual se adhieren todas las familias del Azul, por mas que las fiestas se llamen españolas.

Esas bellas y sencillas diversiones se vienen imponiendo como una necesidad de espansion popular, y es seguro que ellas tendrán dentro de algunos años el carácter esencialmente nacional.

Así se efectúan las asimilaciones de razas, idiomas y costumbres, por medio de la confraternidad; y las fiestas de la condicion de la que anunciamos, son un medio asimilativo.

Saludamos á la poblacion azuleña en este dia.

Lo razonable dura poco. Se nos ocurre esta reflexion al leer *La Butifarra*, diario fastidioso por lo mal escrito.

Hace algunos dias pasó sobre sus columnas algo como una ráfaga de buen sentido; pero ayer, en el primer y segundo artículo, abundan los *macaneos* hasta dar ganas de llorar.

Qué bárbaro es el diario *Butifarra!*

No tiene parecido en la prensa universal. Es un diario de condicion escepcional.

Un individuo halló una cartera que contenia diez pesos nacionales.

Avisó en la casa frente á la cual halló la cartera, y le contestaron que no pertenecía á nadie de la casa.

Pocos dias despues se presentaron dos señoritas á reclamarla.

—Qué señas tiene? preguntó el poseedor.

—No las sabemos. Nos manda la dueña.

—No puedo entregarla sin que las señas me prueben que el dueño es quien la reclama.

A los tres dias se presenta una señora inglesa. Dá las señas exactas de la cartera, y el individuo se la entrega.

La abre; vé los diez pesos nacionales, y dice:

—Está todo; pero dígame Vd. por qué no me la llevó á mi casa? O cree Vd. que estoy yo para incomodarme?

—Creo, señora, que...

—Es una falta de educacion, señor, hacer incomodar á una señora en andar corriendo por las calles atrás de su cartera, repitió con enojo la señora, saliendo de la casa con aire de tirano.

El hombre todavía tiene la boca abierta de sorpresa.

La resolucion que ha tomado *La Constitucion* de Dolores, es digna de ser tenida en cuenta.

Leánla aquellos á quien les viene bien.

Héla aquí:

«Algunos de los papeles—*soi-disant* diarios ó periódicos,—que divagan como hojas secas por la pampa florida ó por las fronteras patagónicas, piden *canje* con reiterada exigencia á este diario, á pesar de estarse ellos ocupados en una apología permanente de las excelsas virtudes del *diputado italiano*.

Prueba ese pedido insistente, por lo menos, que no se interesan poco por la lectura de nuestro diario.

Pero, así como la pólvora bien empleada, es la que se gasta en caza mayor, nuestra hoja no puede destinarse sinó en esa forma, y se ha resuelto no enviarla sinó á donde en rigor haya criterio ilustrado de periodismo, y no cabrionera de patarateros ingénuos y retozantes.

Han de servirse, pues, esos improvisados escritores de pelo en pecho, disculparnos si no accedemos á su solicitud.

Y así como observamos con ellos este proceder, justo es agregar que otro análogo seguiremos respecto á los que, cerca ó lejos, sin preparacion alguna para escribir para el público, é ignorando ellos mismos muchas veces lo que han querido decir, ni valorar el alcance de sus ridículas declamaciones, ni saber siquiera qué es construccion gramatical, nos salgan al encuentro—con pretensiones de medir con nosotros sus armas prohibidas.

Es en vano alzar la voz cuando no se puede llegar al *dó* de pecho.

Mejor es callarse, oir, y aprender,—que al silencio discreto le llaman Sancho—por mas que Sancho hablase hasta por los pelos y las uñas.

Ampararse á Sancho, pues, los defensores patarateros del que se amparó á San Telmo».

Un empleado de la Gobernacion del Nauquen nos dice que hace seis meses que no recibe el sueldo que le pertenece.

No está bien eso. No ha de vivir del aire un empleado, por mas que sean saludables los aires del Nauquen.

Hágale pagar, señor Gobernador.

Hemos recibido *El Memorial Hispano-Americano* para 1886.

Es un almanaque completo y lindo. Contiene el catálogo de las obras que se hallan en la casa de A. Roger y F. Chernoviz, en Paris.

El Quilmero trae de Fígaro el artículo literario: *¡Qué chacotas!*

Un candidato de quien decía la prensa rochista: «Ni si quiera es candidato», vá á ser consultado por los tres reyes Magos.

Para qué? No son ellos el país? Entonces es una consulta inútil.

Y pedirle que renuncie, ¿con qué objeto? Decian los tres reyes que ni candidato era.

Nadie es capáz de entender este asunto, si no es titulando charlatanes á los de la liga y único candidato popular al Dr. Juarez Celman.

Lo siguiente tomamos de *El Orden:*

«La sociedad bonaerense es víctima desde hace tiempo de esos *personajes* europeos que de repente nos llegan, y que dándose títulos de nobleza, consiguen hacerlos valer para ser admitidos en cualquier parte.

Verdad es que tambien añaden á ello la condicion de ser audaces y poco escrupulosos.

A ellos no les inmuta ni el desprecio ni ninguna demostracion de desafecto.

El jóven B. tendrá como veinte y cinco años, y se encuentra en las condiciones anteriores.

Es itàliano, y no habla mal el español.

Canta y toca el piano, habilidad que le vale para entrar en las casas de familia.

Viste indistintamente, pero siempre con sujecion á la moda.

Lleva lentes, y casi siempre calza guantes.

Tiene la mania de hablar de aventuras amorosas en que siempre él es protagonista.

¡Cuántas doncellas puras, cuántas matronas virtuosas, trocaron pureza y virtudes por favorecer al jóven B!

A él nadie se le resiste, y la que mas fuerte se muestra, tarde ó temprano tiene que echar por tierra su candor ó delicadeza para rendírsele.

Escusado es decir que en estas aventnras siempre figuran nombres conocidos de la alta sociedad, con revelar los cuales el jóven B. compromete muchas familias, tanto mas cuanto su protagonismo en tales aventuras no es sino imaginario.

Lo recomendamos al jóven ese á la consideracion del público.

Nos olvidábamos decir que B. añade en sus tarjetas varios títulos de nobleza.»

A la Comison Directiva del Club Industrial se presentó el Dr. Benatti el 28 de Agosto de 1884, pidiendo se conservára en poder de esta Comision una cajita lacrada y que contenia dos huevos de gallina, conservados por un sistema de su invencion.

Esa caja debia ser abierta un año despues, y anoche á pesar de haber trascurrido mas tiempo que el marcado, en la sesion que celebró la Comision Directiva, se abrió delante de todos los miembros.

Los huevos están perfectamente conservados, es decir, convertidos en una masa compacta, unida la yema á la clara, y no descompuestos.

El problema de la conservacion no está resuelto, segun lo demuestra la casi petrificacion de los huevos.

Se le endurecieron, Dr. Benatti, y ese no es lo que conviene.

Dice *La Enseña Liberal:*

«Fígaro—Prevenimos á este ameno é interesante colega, que hace dias no visita nuestra mesa de redaccion.

Figarito, Figarito
nos tiene de mal talante
tu visita interesante
que nos *robas*, Figarito».

Pues Fígaro siempre va
Para *La Enseña*, al correo
Vean si algun *Macabeo*
Se lo *raspa* por allá.

Dos meses de trabajo para el folletinista de *La Crónica*, es demasiado poco si el señor Gutierrez ha buscado en España los antecedentes del ex-presbítero Tortosa.

Pero es demasiado si está copiando y aprobando la vista clerical del asesor Pizarro.

Fué tratada, y mal tratada, en efecto, por el Dr. Pizarro la cuestion de derecho; pero no es una razon para restaurar la ley del *sacrilegio*, como Cárlos X y durante la Edad Media, conforme á las teorías del señor Gutierrez.

Por su *distingo* jesuítico, se escapó á la cuestion de derecho el noticiero de *La Crónica*, diciendo: «Tortosa no es un ex-presbítero, ó *por lo menos no lo era cuando se casó*».

Sin embargo, segun el Dr. Pizarro, el sacerdote, una vez ordenado, lo será para siempre.

Presbítero ó no, goza el hombre del mismo derecho natural.

Por su sofisma no ha probado el noticiero que el señor Gutierrez, defensor del régimen teocrático del *sacrilegio* como crímen de Estado, no sea inquisidor.

***

SECCION AMENA

Tosoro de socorros

—Quién es?

—Yo soy, querida Julia; abre pronto.

—Qué hay? Te sucede algo?

—Nó. Por qué me preguntas?

—Te vi tan azorada, que me alarmé. Suceden tales cosas, hija!...

—No sé lo que sucede; vengo por un asunto que nos interesa á todas.

—Tambien se relacionan con nosotras los asuntos á que me refiero.

—Sí?

—Has leido los diarios?

—Todos los dias los leo, á pesar de que el número del 1º de Enero es igual al del 31 de Diciembre.

—Supongo que te habrá llamado la atencion la estadística de crímenes.

—A eso mismo me refería yo.

No hay diá que no se lea alguna noticia dando cuenta del asesinato de una mujer.

Los maridos se han convertido en unos come-mujeres, y como si esó no bastase, aun hay otras bandadas de aficionados, que como los cuervos, afilan sus uñas y revoletean sobre nuestras cabezas, como la muerte. Margarita, esto no puede seguir así. Hay sociedades protectoras de animales, hay seguros sobre la vida? Es necesario que haya una sociedad de seguros que se ocupe de garantir la vida de la mujer.

—Dáme un abrazo, Julia. Qué feliz me hacen tus palabras!

—Figúrate que tengo ochocientas firmas de señoras para constituir una sociedad protectora de la mujer, y cuento con tu concurso.

—Ya lo creo. Concurriré con cuanto pueda, tanto mas cuanto que mi marido está cada vez mas intolerable. Ayer casi me rompe un brazo, y cuando le observé su crueldad, buscó una soga para colgarme de la parra.

—Ay! hijita! Qué me vas á contar á mí, que no puedo comer ni dormir tranquila!

Pero dejemos esto de lado.

Mi proyecto es grandioso.

Todas las asociadas nos aseguramos por cinco pesos mensuales y veinte de entrada.

Constituida la Sociedad, se elegirá un Consejo Ejecutivo y de audiencia, que atenderá todas las quejas, y condenará al criminal á la pena que á su delito corresponda.

Para las quejas, se colocará un boton en la pared del dormitorio de las aseguradas, de modo que sin moverse de la cama, pueda tocarse.

Este boton estará en comunicacion con un hilo eléctrico que hará sonar un timbre en la sala del Consejo, correspondiente al número de la casa de la socia en peligro, en la cual se presentará uno ó mas miembros del Consejo á intimar al marido el castigo correspondiente.

Las multas se ejecutarán con arreglo á la siguiente tarifa:

Por un ajo mal echado, 30 $ m|n.

Por un pellizco dado con mal gesto, 50.

Por un soquis á puño cerrado, 80.

Por una palmada en partes visibles, y con mal gesto, 90.

Por cada puntapié, 10 nacionales; y si pasasen de cinco, 20.

Por amenaza con armas de fuego, 150 nacionales; por amenaza con arma cortante ó garrote, 200.

Por heridas, de cualquier gravedad que sean, privacion absoluta de la mujer, de cuyo cuidado se hará cargo la Sociedad.

—Y las infidelidades, ¿á cómo se cobran?

—Cuáles?

—Las del marido.

—Privacion de seis meses de la posesion de la mujer.

—Y las infidelidades femeninas?

—Sobre eso no se ha legislado aun.

—Y si los hombres se resisten á cumplir la pena impuesta?

—El Consejo Ejecutivo tiene para esos casos una guardia masculina, que dará cumplimiento á las órdenes que reciba.

—Y las autoridades no se opondrán?

—Tenemos el asentimiento de los poderes públicos, á condicion de no admitir a sus mujeres como asociadas.

—Yo acepto el plan y me someto al reglamento. Apunta mi nombre y manda poner hoy mismo el boton eléctrico, pues mañana viene mi marido de la estancia, y es posible que por no perder la costumbre quiera aplicarme algunas *caricias*.

Y las multas, ¿á qué las aplica la Sociedad?

—A la formacion del tesoro de socorros.

La Sociedad quedó definitivamente organizada, y empezó á funcionar con un éxito admirable.

En el primer año, el *tesoro de socorros* llegó á la suma de cinco millones de pesos fuertes.

No es fácil calcular, sin ver los libros de la Sociedad, cuántos millones de palmadas, palabras duras y amargas y puntapiés, representaba aquella fuerte suma.

Los maridos se resistieron al principio al pago de las multas; pero obligados por disposiciones legales, tuvieron que someterse, llegando algunos á verse casi pobres en el trascurso del año, tal era el trato qus daban á sus mujeres.

La estadística del establecimiento demostraba que las faltas se cometian desde la hora del almuerzo en adelante.

La prosperidad del tesoro social era aumentada por la circunstancia de que ninguna de las doloridas queria ir á vivir al palacio de la asociacion.

Mientras el fondo social aumentaba, las fortunas particulares disminuian.

Entonces se produjo un fenómeno rarísimo.

Las mujeres empezaron á golpear á asus maridos, y estos á privarse de vino en la mesa.

Las socias murmuraban unas de las otras.

La Sociedad decaia.

Los hombres, lejos de verse obligados al pago de multas, se veian pelliscados por sus mujeres, y empezaban á proyectar una sociedad de proteccion mútua contra sus mujeres.

Julia y Margarita se reunieron, y la segunda decía:

—Estábamos equivocadas; la mujer no se puede sacar de su centro, porque no hay quieu la sufra. Esta es la enseñanza que yo saqué de la Sociedad.

—Pues añade ésta otra: sacándole al hombre el dinero y el vino, se hace de él lo que se quiere; es humilde y manso como un cordero.

De modo que lo mejor que podemos hacer para defendernos de ellos, es guardarles el dinero, ocultarles el vino y seguir siendo sus compañeras dóciles y cariñosas.

—Pienso como tú. Liquidemos la Sociedad, y con la esperiencia adquirida busquemos la paz en nuestras acciones y en la prudencia.

Dejemos las cosas como estaban, porque no hay nadie mejor dispuesto para ser tirano, que el que fué esclavo.

—Lo peor es, que hemos hecho muchas mujeres altaneras é impertinentes, de las que antes eran moderadas y razonables.

—Es verdad; pero en cambió hallamos la clave para hacer bueno al hombre y cortar las alas á la fantasía mujeril.

Así concluyó la Sociedad, de la que no quedan ni los estatutos, porque lo que es absurdo se desvanece.

YO.

SECCION BIBOLINI

Saludos

Salud al Presidente
Del pueblo argentino,
Deseo que felizmente
Arribe á su destino.

Salud al Gobernador
De la ciudad La Plata,
Ruego á Nuestro Señor
Le dé existencia grata.

Salud al Arzobispo
De bella Buenos Aires,
El Gran Padre Divino
Socorra en sus afanes.

Salud á los candidatos
Para la Presidencia,
Como buenos hermanos
Gestionen la eminencia.

Salud á los comités
Existentes y aun por existir,
No apuren mucho los piés
Si derecho quieren ir.

Salud á la prensa toda
De tierra argentina
Para el dia de borra
Tendrá la voz mas fina.

Muchas gracias

Una gran noticia he llegado á saber
Señor General Don Bartolo Mitre,
Un gran cosa me dió á conocer
Del Señor Sarmiento el gran caletre.

Por obra y gracia del muy señor Sarmiento,
Conseguisteis el grado de General
Por obra y gracia de Domingo talento
Conseguisteis la estima universal.

Un hecho grande, pasmódico y asombroso
El muy señor Sarmiento manifestó,
Como si nos hablara de Doña Manso:
El pampeano achicharrado se quedó.

Sí, sedor; General Don Bartolo,
En Caseros quedasteis derrotado,
Asegura de Sarmiento el oráculo,
De gracias á Sarmiento doy un puñado
El señor don Manuel Gorostiaga
Pro Sarmiento muévase, diga y haga.

El Pampeano.

NOTICIAS

La licencia solicitada por el comandante Seelstron para trasladarse á Europa con el objeto de presenciar en Spezia los ensayos del nuevo cañon Krupp, le ha sido concedida por la superioridad con fecha 9 del corriente.

En las distintas secciones del E. M. General se confeccionan en estos momentos las listas de los oficiales acreedores al premio de tierras concedido por el Congreso Nacional en ley de 5 de Setiembre de este año.

En esas listas figuran todos aquellos gefes y oficiales que hayan contribuido, en la época comprendida, á la reduccion del salvaje en las distintas fronteras del país.

En breve serán elevadas á la superioridad para hacer efectiva la concesion.

Esta noche, en el Eden Argentino se pondrá en escena por segunda vez, la popular y siempre aplaudida ópera cómica en 3 actos y 4 cuadros del maestro Planquette, titulado: «Las Campanas de Corneville».

En un coche del tramway Ciudad de Buenos Aires, viajaba anteayer el menor Luis Gianelli, y al descender del vehículo cayó en la vereda, fraturándose la pierna izquierda.

Este accidente tuvo lugar en la calle de Cuyo y San Martin.

El capitan del vapor nacional «Dalmacia» D. Juan Mihanich que ayer llegó al Riachuelo con procedencia de la Asuncion, dá cuenta de haberse suicidado, arrojándose al rio, el 2º Comisario del vapor «Centauro», señor Moreira.

El Ministerio del Interior ha mandado entregar á la Direccion de las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte, la cantidad de 400,000 nacionales que aquella solicitó para hacer frente á los gastos que demande la prosecucion de los trabajos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Viérnes 25 de Diciembre—La grandiosa ópera cómica en 3 actos y 4 cuadros «Las Campanas de Corneville».

Teatro de la Opera— Viérnes 25 de Diciembre—Grandiosa funcion, compuesta de maravillosas novedades por el renombrado Doctor Ilusionista de Paris, Faure Nicolay. El programa será inmenso. Entrada General 1 peso m|n.

Plaza Euskara—Viérnes 25 de Diciembre—Dos grandes partidos de pelota. El primero lo jugaran Chiquito de Eibar á pala Brau menor á cesta contra Vega, Brau mayor y el manco Villabona cesta; el segundo entre Tiburcio y Bautista contra Pedrito y Escurra, todos á guante y á remonte.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos do Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494. d25 v

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24 v8e

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.
Diciembre 4 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.
Diciembre 11 de 1885.
d12 v26 *El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.
Diciembre 11 de 1885.
P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm.

APERITIVO-BERTHE
¡Pídase con Exigencia!
[illegible] delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
d1 perm

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE
C. Gudenschwager
159-CALLE VICTORIA-159
INMENSO SURTIDO DE JUGUETES
Y
AGUINALDOS PARA NATIVIDAD
Y
AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159
La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.[illegible]

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

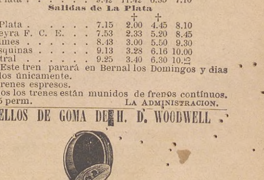

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el Sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d 31 *El Administrador.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
o1º-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

d1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Afribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 20l metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por óaden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/° en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2|3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, tódas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANDRES A. BECHER

Cuatro lotes de terrenos. Por lo que dén

El Domingo 27 del corriente á las 4 p. m. venderé por órden de su dueño cuatro magníficos lotes de terrenos altos y centrales, situados en la manzana comprendida entre las calles de Pavon, Alberti, Garay y Matheu. Tres lotes con frente á la calle de Pavon y el otro á la calle de Alberti, siendo todos de diez vs. de frente cada uno por veinte, veinte y cinco, treinta y cuarenta de fondo, distantes tres cuadras de la Iglesia de San Cristóbal y á igual distancia del Parque de Artillería y Hospital de Sangre.

Los títulos son perfectos, y la venta se hará al mejor precio y dinero de contado, debiendo el comprador sin escepcion dar al firmar el boleto, el 5 por ciento.

Cuatro lotes de terrenos. ¡Sin base!

Por mas datos al rematador, Victoria 86. d19 v27

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazen para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres calles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m|n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se compone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta espléndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35.

n25 d29.